

ACTA Nº 2.640

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día quince de septiembre de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, estando ausentes en uso de licencia los Sres. Ministros Ariel Gustavo Coll y Arminda del Carmen Colman y con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** Nº 443/10 –Sec.Gob.Sup.-: En virtud del cual se concede a la Dra. María Viviana Taboada autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, desde el día 7, 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año a efectos de asistir al ‘Primer Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal’, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme art.56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **2º)** Nº 449/10 -Sec.Gob.Sup.-: En virtud del cual se autoriza a la agente Myriam Anahí Fischer a ausentarse de sus funciones los días viernes de 8:00 hs. a 13:00 hs., a partir del día de la fecha y hasta la finalización del presente año, a fin de asistir al ‘Programa Especial para Pacientes con Obesidad Mórbida’, a realizarse en el Hospital de Alta Complejidad, debiendo reponer las horas autorizadas en el horario vespertino. **3º)** Nº 451/10 -Sec.Gob.Sup.-: En virtud de la cual se concede a la Dra. Silvia Teresa Pando, licencia para realizar trámites personales desde el 13 al 15 del presente mes y año (cf. art.53 bis del RIAJ). **4º)** 456/10 -Sec.Gob.Sup.-. En virtud de la cual se concede a la Dra. Judith Elizabeth Sosa de Lozina, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el 27 de septiembre y hasta el 02 de octubre del corriente año, a fin de asistir a las “XX Jornadas Científicas de la Magistratura”, a realizarse en la Ciudad de Santa Cruz (cf. art. 56 del RIAJ). **5º)** 140/10 -Adm.-. En virtud de la cual se designa al Responsable del Área de Estadísticas de este Poder Judicial, Lic. Adrián Fernando Ortiz, para que asista en representación del Poder Judicial de la Provincia, a las ‘Jornadas de Capacitación Metodología de Construcción de Instrumentos de Recopilación de Datos’, a llevarse a cabo en la ciudad de Rawson –Provincia de Chubut-, autorizándolo a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 26 de septiembre –horario vespertino- y hasta el 03 de octubre del año en curso **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Recomendación a Jueces de Instrucción y Correccional:** Y Vistos: que se ha advertido, tanto en las recientes inspecciones judiciales que realizara éste Superior Tribunal de Justicia, como a través de dictámenes de integrantes del Ministerio Fiscal, que se ha ordenado, en días y horarios inhábiles, la libertad de personas imputadas en sumarios judiciales, antes de contarse con el informe respectivo del Sistema Único de Antecedentes Judiciales, y teniendo en cuenta que el mecanismo informático implementado permite contar

con información actualizada en tiempo real, resulta pertinente recomendar a los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional que deberán abstenerse de ordenar excarcelaciones, eximisiones, supeditaciones y/o cualquier otro mecanismo por el que se disponga la libertad de personas detenidas e imputadas formalmente en sumarios judiciales, sin antes contarse con el informe actualizado del S.U.A.J., respecto a los antecedentes de la persona de que se trate, Por ello, **ACORDARON**: 1.- Recomendar a los Sres. Jueces de Instrucción y Correccional que deberán abstenerse de ordenar excarcelaciones, eximisiones, supeditaciones y/o cualquier otro mecanismo por el que se disponga la libertad de personas detenidas e imputadas formalmente en sumarios judiciales, sin antes contarse con el informe actualizado del S.U.A.J., respecto a los antecedentes de la persona de que se trate. 2.- Disponer que en los días hábiles en el horario vespertino, los Secretarios de Instrucción de turno deberán cumplir dos horas de atención en sus Juzgados, por ejemplo de 17:00 hs. a 19:00 hs. Recepcionada la eximisión o excarcelación el Juez la tramitará conforme el art. 297 del C.P.P. **TERCERO**: Sr. Ministro –Dr. Eduardo Manuel Hang- s/ Pedido: Visto la sugerencia efectuada por el citado Ministro de agradecer el gesto puesto de manifiesto por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, en cuanto a la aplicación de tecnología sobre los procedimientos de examen de ingreso para empleados, **ACORDARON**: Agradecer al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, el gesto de facilitar a éste Poder Judicial de Formosa el conocimiento y aplicación de la nueva tecnología sobre los procedimientos de examen de ingreso para empleados. **CUARTO**: Responsable del Centro Alternativo de Conflictos s/ Presentación de Proyecto: Visto el proyecto de la reglamentación presentado por la Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, **ACORDARON**: Aprobar el Proyecto de Reglamento del Centro de Resolución Alternativo de Conflictos del Poder Judicial de la Provincia de Formosa. **QUINTO**: Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur s/ Pedido: Visto la comunicación efectuada por el citado Consejo de la Magistratura, respecto a la apertura del Registro de Aspirantes para cubrir el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 1 del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, **ACORDARON**: Tener presente y dar difusión. **SEXTO**: Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense –Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira - s/ Pedido: Visto la Nota N° 6496/10 por la que el citado Director solicita la contratación de los servicios de un Licenciado en Psicología para que preste servicios en el Área de Psicología Forense, **ACORDARON**: Tener presente. **SEPTIMO**: Sr. Jefe del Cuerpo Médico Forense –Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira - s/ Pedido: Visto la Nota N° 6495/10 por la que el citado Director solicita la designación de personal técnico y administrativo, a fin de que cumplan funciones en la dependencia a su cargo, **ACORDARON**: Tener presente. **OCTAVO**: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 –Dra. Vanesa J. A. Boonman: Visto la Nota N° 6538/10 por la que la citada Magistrado solicita, se le prorrogue el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria del año 2009, **ACORDARON**: No hacer lugar a lo peticionado, debiendo hacer uso de los días

adeudados, indefectiblemente antes del 30 de septiembre del presente año (cf. art. 39º del RIAJ). **NOVENO:** Sra. Secretaria del Excmo. Tribunal de Familia –Dra. Verónica E. Priewe- s/ Pedido: Visto la Nota N° 6442/10 por la que la citada funcionaria solicita, se le prorrogue el usufructo de la Feria Judicial Invernal año 2010, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, debiendo hacer uso de los días adeudados, antes del 30 de septiembre del corriente año (cf.art.39º del RIAJ). **DECIMO:** Sr. Director de Recursos Humanos –Dr. Eliot Cassin- s/ Pedido: Visto la Nota N° 6377/10 por la que el citado Director solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a partir del día 27 de septiembre y hasta el 02 de octubre del presente año, para asistir al ‘VI Congreso Mundial de Mediación’ a realizarse en la ciudad de Salta, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita (cf. art. 56 del RIAJ). **DECIMO PRIMERO:** Agentes Nestor Raúl Acosta y Ramón Ulises Córdova s/ Pedido: Visto las Notas Nros. 3500/10 y 3484/10 por las que los citados agentes solicitan su pase a planta permanente en el cargo de Oficial del Escalafón Administrativo, **ACORDARON:** Atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos, a lo solicitado no ha lugar. **DECIMO SEGUNDO:** Dr. Adolfo Paz –Instructor- s/ Pedido: Visto la Nota N° 6494/10 por la que el citado funcionario solicita prórroga por treinta (30) días en las actuaciones ‘Agente Pedro Ovelar s/ Sumario Administrativo’, Expte. N° 26 Fº 69 Año 2009, **ACORDARON:** Conceder quince (15) días como última prórroga. **DECIMO TERCERO:** Agente Julia Ojeda s/ Pedido: Visto el pedido de la citada agente, respecto de que se contemple la posibilidad de ser designada como Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas y Salidas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3) que actualmente se encuentra vacante y con pedido de llamado a concurso, teniendo en cuenta que la misma aprobó el concurso de oposición para cubrir el mismo cargo en otro juzgado penal, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por extemporáneo. **DECIMO CUARTO:** Agente Claudia Elvira Esther Ortega s/ Renuncia: Visto la Nota N° 6659/10 por la que la citada agente comunica su renuncia al Poder Judicial, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a rescindir el contrato. **DECIMO QUINTO:** Agente María Concepción Barnada de Vissani s/ Pedido: Visto la Nota N° 5728/10 por la que la agente mencionada solicita reducción horaria en sus tarea laborales **ACORDARON:** Autorizar la reducción horaria como se solicita, debiendo la Agente María Concepción Barnada de Vissani compensar en el horario vespertino. **DECIMO SEXTO:** Agente Claudia E. Villalba s/ Pedido: Visto la Nota N° 6337/10 por la que la agente solicita, el usufructo de la primera parte de la Licencia por Maternidad, adjuntando el certificado médico respectivo, **ACORDARON:** Conceder como se solicita a la agente Claudia E. Villalba, el usufructo de la primera parte de la licencia por maternidad desde el 01 de septiembre y hasta el 15 de octubre inclusive del presente año (cf. art. 45 del RIAJ). **DECIMO SEPTIMO:** Agente María del Rosario Gomez s/ Pedido: Visto la Nota N° 6576/10 por la que la agente solicita la prórroga de su licencia por enfermedad hasta la resolución de la Caja de Previsión Social de la Provincia y; el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder como se solicita (cf. art. 49 del RIAJ). **DECIMO**

OCTAVO: Agente José de Jesús Cardozo s/ Pedido: Visto la Nota N° 6420/10 por la que el agente solicita la prórroga de su licencia por enfermedad hasta la resolución de la Caja de Previsión Social de la Provincia y; el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder como se solicita (cf. art. 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO:** Agente Felipe Abel Roda s/ Historia Clínica: Visto el pedido de justificación de la licencia por enfermedad de largo tratamiento; la historia clínica presentada y los informes de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Acreditado que fuera la iniciación del trámite jubilatorio, se resolverá. **VIGESIMO:** Agente Juan Carlos Sotelo s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección de Recursos Humanos y Medica, **ACORDARON:** Conceder como se solicita al agente Juan Carlos Sotelo, licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 31 de agosto y hasta el 28 de octubre inclusive del corriente año (art.49 del RIAJ). **VIGESIMO PRIMERO:** Agente Maria del Carmen Villarreal s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección de Recursos Humanos y Medica, **ACORDARON:** Conceder como se solicita a la agente María del Carmen Villarreal, licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 28 de agosto y hasta el 26 de octubre inclusive del corriente año (art.49 del RIAJ). **VIGESIMO SEGUNDO:** Agente Virginia de Jesús Invernizzi s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección de Recursos Humanos y Medica, **ACORDARON:** Conceder como se solicita a la agente Virginia de Jesús Invernizzi, licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 19 de agosto y hasta el 17 de octubre inclusive del corriente año (art.49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HÉCTOR TIEVAS EDUARDO MANUEL HANG

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE